



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co  
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co  
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-20
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 1 de 8	

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
ANÁLISIS DEL SECTOR  
ENERO DE 2026**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Corte Constitucional en sentencia C-614 DE 2009 señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior, el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año, se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que éste se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente - CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades del orden nacional y el 70% en entidades territoriales.

### **Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.**

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tiene derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno municipal con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia 2026.

El municipio de Santuario en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo 20024-2027, busca con la vinculación del talento humano, satisfacer una necesidad respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: [www.santuario-risaralda.gov.co](http://www.santuario-risaralda.gov.co)  
Correo institucional: [alcaldia@santuario-risaralda.gov.co](mailto:alcaldia@santuario-risaralda.gov.co)  
Notificación Judicial: [notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co](mailto:notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co)  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-20
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 2 de 8	

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo bajo la modalidad de Contratación Directa, y de conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe centrarse en el objeto del Proceso de Contratación, especialmente en las condiciones del bien o servicio, las ventajas que Representa para la Entidad Estatal contratar con el aspirante correspondiente, y aspectos Como la forma en que se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega, así como demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor o de prestación de servicios y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

## 2. CONVENIENCIA

En estricto cumplimiento de la Constitución, la Ley y las Políticas Públicas, y especialmente de los procesos establecidos por la administración municipal de Santuario, Risaralda, se debe dar cumplimiento a una serie de objetivos y metas que están contemplados en la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Santuario 2024-2027. Estos procesos buscan el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la comunidad santuareña mediante el fomento del deporte, la recreación y la actividad física como hábitos de estilo de vida saludable.

Que, con la celebración del presente contrato, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo territorial municipio de Santuario 2024-2027, puesto que uno de los objetivos de la línea 1 denominada "Unidos por una transformación social", en su programa 5 Deporte y recreación, Subprograma 5.1 Incentivo y formación deportiva, es de fortalecer los procesos de formación deportiva en el municipio de Santuario para mejorar las capacidades de las prácticas del deporte y las actividades de recreación por parte de la población santuareña, con el fin de contar con alternativas de uso adecuado del tiempo libre (...)

En su Artículo 52, la Constitución Política de Colombia reconoce "el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre", y en iguales términos lo hace la Ley 181 de 1995 en su Artículo 4. La Constitución también establece que el deporte (en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas) y la recreación "forman parte de la educación y constituyen un gasto público social".

La Ley 181 de 1995 en el Artículo 3º establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre", las entidades territoriales deben cumplir con los siguientes objetivos rectores: Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos; Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación; Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados; Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico; Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: [www.santuario-risaralda.gov.co](http://www.santuario-risaralda.gov.co)  
Correo institucional: [alcaldia@santuario-risaralda.gov.co](mailto:alcaldia@santuario-risaralda.gov.co)  
Notificación Judicial: [notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co](mailto:notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co)  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-20
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 3 de 8	

deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia; Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.

Además, el deporte y la práctica regular de ejercicio físico tiene una gran influencia en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, como la obesidad, la hipertensión y la diabetes, ya que las reacciones físicas y fisiológicas provocadas por el ejercicio han demostrado ser eficaces en la mejora de la salud cardiovascular, la densidad ósea, la movilidad articular, la cognición, la salud mental, la función metabólica, la masa muscular, el tono y la fuerza.

Con base en esto, en el municipio de Santuario seguirá siendo importante promover el deporte como un instrumento para crear espacios de sano esparcimiento y fortalecer la convivencia en la comunidad, generando tejido social. Esto permite que la población participante forme lazos de integración e interacción a través del desarrollo deportivo, aspectos clave para la formación integral de nuestra comunidad.

Por lo anterior se tiene la necesidad de dar continuidad y fortalecer espacios donde a través del deporte en la modalidad de Fútbol de Salón en la zona urbana y rural, se exploren y asuman prácticas deportivas, recreativas y sociales por medio de la contratación de un instructor en el área de Fútbol de Salón, que posibilite la identificación de nuevos talentos, que apoye y promueva acciones orientadas a la formación de actitudes y aptitudes positivas por medio del desarrollo deportivo, físico y recreativo, aspectos fundamentales para el bienestar de las personas y las cuales permiten contribuir al uso adecuado del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, buscando siempre una cultura deportiva que permita representar a nuestra comunidad en competiciones de carácter municipal, departamental y nacional logrando posicionar a nuestro municipio en los primeros lugares del deporte regional.

Que, con la celebración del presente contrato, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo Territorial del municipio de Santuario 2024-2027 puesto que uno de los objetivos es el de fomentar espacios que permitan que el municipio de Santuario consolide sus procesos deportivos para mantener a los jóvenes alejados de malos hábitos y riesgos asociados al uso inadecuado del tiempo libre. (...).

Que en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Santuario 2024-2027, en el programa deporte y recreación, subprograma incentivo y formación deportiva, se requiere cumplir con la meta de producto fortalecimiento a los procesos de formación deportiva.

Así mismo, uno de los compromisos del municipio, alineado con el plan de desarrollo territorial y contemplado en el plan de compras o plan anual de adquisiciones de la entidad, es fortalecer el deporte y la recreación a través de diversas líneas de acción. Esto incluye la formación de instructores capacitados e idóneos, el mantenimiento de escenarios deportivos en buenas condiciones para su adecuado funcionamiento, el apoyo a los clubes deportivos, la dotación de los elementos necesarios para la implementación de prácticas deportivas y la promoción de la participación social inclusiva. Además, se destaca la importancia de descentralizar el deporte y la recreación en la zona rural mediante campeonatos veredales, el uso del espacio público para actividades masivas y la promoción de la actividad física.

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. UNIDOS POR UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008	Código	F-U-OFC-20
		Versión	2.0
		Aprobado	29/09/2020
	Página 4 de 8		

PROGRAMA	5. DEPORTE Y RECREACIÓN
SUBPROGRAMA	5.1 INCENTIVO Y FORMACIÓN DEPORTIVA
ACTIVIDAD	<b>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN</b>
META PLAN DE DESARROLLO	Fortalecimiento a los procesos de formación deportiva

Es una función de la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad, propender por un uso adecuado del tiempo libre de los santuareños por medio del desarrollo deportivo, físico y recreativo, aspectos fundamentales para el bienestar de las personas, buscando siempre una cultura deportiva que permita representar a nuestra comunidad en competiciones de carácter municipal, departamental y nacional logrando posicionar a nuestro municipio en los primeros lugares del deporte regional

Lo anterior aumenta considerablemente las actividades de apoyo, para lo que se hace necesario e indispensable contar con una persona que se encargue de realizar las actividades necesarias para lograr que el deporte en Santuario sea una de las prioridades de sus habitantes no sólo para mejorar su estado de salud a través de la actividad física sino también para propender por el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la comunidad santuareña generando hábitos de estilo de vida saludable.

Dicha necesidad se pretende cubrir durante toda la vigencia 2026, toda vez que la secretaría de Desarrollo Social y competitividad es la encargada de procurar que tanto niños, como niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores no sólo tengan un estilo de vida saludable sino que busquen ser cada día más competitivos e nivel deportivo, lo cual deja muy en alto al municipio en este sector, sin embargo no se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el plazo contractual hasta el término de la vigencia, por lo cual se establece un plazo de seis (6) meses.

Consultada la base de datos de la secretaría de Gobierno, encargada del personal, se pudo establecer que no existe personal de planta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION**; es decir, que no existe actualmente personal que brinde a la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad el apoyo necesario para fomentar el estilo de vida saludable y el deporte a nivel municipal.

Teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad es insuficiente, la alternativa legal con la que se cuenta para suplir la necesidad temporal que tiene el ente territorial es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme a las especificaciones que se indican en este documento.- Artículo 32, numeral 3 ley 80 de 1992.

Es menester señalar que se opta por un contrato de prestación de servicios de apoyo y no por la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de un empleo se debe tener como fundamento la necesidad del servicio o las razones de modernización de la administración y



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co  
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co  
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código F-U-OFC-20

Versión 2.0

Aprobado 29/09/2020

Página 5 de 8

debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren y disponibilidad de recursos, con los cuales no cuenta este ente territorial por el momento.

Basados en lo expuesto el municipio de Santuario adelantará proceso de contratación para cumplir con el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION** con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad, pues así se le brindará a la comunidad santuareña unos ambientes adecuados para emplear de forma correcta el tiempo libre a través del deporte no sólo como entretenimiento sino también competitivo.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del contrato a suscribir será el siguiente: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION**

### 4. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Santuario Risaralda requiere contratar los servicios de apoyo con una persona natural y/o jurídica para desarrollar acciones propias que redunden en beneficio de la comunidad Santuareña

Para determinar la modalidad de selección, mediante la cual se determinará el tipo de contrato que ha de celebrarse se analizaran las siguientes normas:

De acuerdo con la ley 80 de 1993, señala en su artículo 32 lo siguiente.

(...)

*“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...”*  
(Subrayado fuera de texto).

(...)

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en numeral 4 señala “Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos....

(...)

*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

(.....)

La entidad estima que el contrato a celebrar es de Prestación de servicios de apoyo, por lo tanto se celebrará de manera directa, y se adelantará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co  
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co  
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-20
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 6 de 8	

La autonomía de la voluntad prescrita en la ley, permite a las entidades estatales la celebración de contratos, mientras estos estén dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y las entidades atrás citadas, se encuentran dentro de aquellas entidades.

Pues bien, en el presente caso estamos en presencia de un caso típico de contratación directa de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

#### 5. PLAZO.

El presente contrato tendrá una duración de seis (06) meses que contarán a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

#### 6. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de un valor de hasta **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 19.200.000,00)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00037 de fecha 06 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Santuario Risaralda.

El pago se realizará de la siguiente forma: la suma de seis (06) pagos parciales cada uno por un valor de hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00)**, según avance de las actividades y visto bueno del supervisor, o a prorrata de acuerdo a los días en que efectivamente se preste el servicio.

#### 7. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARECIDOS Y/O SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE SANTUARIO EN AÑOS ANTERIORES.

N° DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
10-400-15.8-027 FEBRERO 07 DE 2020	Israel Antonio Henao Rojas	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento de actividades propias del objetivo misional de la oficina de cultura, deporte y recreación	\$15.533.896,00	Ocho (8) meses
10-400-15.8-067 OCTUBRE 24 DE 2020	Israel Antonio Henao Rojas	Prestar servicios de apoyo en la ejecución de actividades propias de la oficina de cultura, deporte y recreación	\$4.271.821,00	Dos (02) meses y seis (06) días
1-10-10-208-019 ENERO 31 DE 2017	Luis Horacio Zapata Álzate	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades deportivas.	\$13.696.000,00	Ocho (08) meses
10-400-15.8-026 ENERO 16 DE 2018	Luis Horacio Zapata Álzate	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades propias del objetivo misional de la oficina de cultura, deporte y recreación y en especial dirigidas a la programación y ejecución de actividades y eventos deportivos y recreativos en el municipio de Santuario Risaralda.	\$9.065.000,00	Cuatro (04) meses
10-400-15.8-036 FEBRERO 15 DE 2019	Luis Horacio Zapata Álzate	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades propias del objetivo misional de la oficina de cultura, deporte y recreación y en especial dirigidas a la programación y ejecución de actividades y eventos deportivos y recreativos en el municipio de Santuario Risaralda.	\$14.965.224,00	Ocho (8) meses



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co  
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co  
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-20
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 7 de 8	

## 8. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la administración municipal pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Objeto del contrato	Clase de proceso	Valor del contrato	Pazo de ejecución
Municipio de Maripi	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA E INSTRUCTOR EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE PATINAJE Y FUTBOL DE SALON EN EL MUNICIPIO DE MARIPI	Contratación directa	\$13.800.000	Seis (6) meses
Municipio de Pamplona	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL DE SALA RAMAS MASCULINO Y FEMENINO Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS A SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA	Contratación directa	\$ 1.600.000	sesenta (60) días.
Municipio de Segovia Antioquia	2023	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALON EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO DEPORTE PARA EL BIENESTAR	Contratación directa	\$ 1.800.000	Un (1) mes

## 9. PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:

A fin de satisfacer la necesidad del municipio de Santuario Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:



Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda  
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101  
NIT: 891480034-1  
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co  
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co  
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co  
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-20
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 8 de 8	

Persona natural que cuente con mínimo título de bachiller y además que tenga alguna formación en disciplina deportiva de fútbol y/o fútbol sala o futbol de salón y que tenga experiencia como instructor de Futbol de Salón y/o Futbol Sala, en la ejecución de mínimo dos (02) contratos y/o por un periodo de mínimo un (1) año.

**a) Idoneidad:**

La entidad, para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural que cuente con mínimo título de bachiller y además que tenga alguna formación en disciplina deportiva de fútbol y/o fútbol sala o futbol de salón.

<b>Título de Bachiller</b>	<b>Acta de grado</b>
<b>Certificados</b>	<b>Seminarios, talleres, etc.</b>

**b) Experiencia:**

Se requiere que la persona a contratar cuente con experiencia como instructor de Futbol de Salón y/o Futbol Sala, en la ejecución de mínimo dos (02) contratos y/o por un periodo de mínimo un (1) año.

Lo que demuestra que cumple con los criterios de selección, y cuenta además con los estudios y el conocimiento, para satisfacer la necesidad descrita y ejecutar el objeto del contrato.

**10. TRATADOS INTERNACIONALES**

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ninguna trata internacional

**11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio se puede ubicar en:

<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO</b>
Deportes Juveniles	90141703

**12. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Una vez analizada la información colectada en el presente análisis, se comprueba cuales fueron y en qué condiciones se suscribieron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por las diferentes entidades y el municipio en vigencias anteriores, en tal sentido resulta conveniente este análisis de sector.

**FRANCY YULIANA CRUZ PULGARIN**  
Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad